



Subdirección Vivienda y Equipamiento  
Sección Gestión de Asistencia Técnica  
133

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DE LOS PROYECTOS CNT, DEL D.S. N° 174 (V. y U.) 2005, MIGRADOS AL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, "CONDOMINIO BUZETA A", "CONDOMINIO BUZETA B" Y "CONDOMINIO BUZETA C", DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

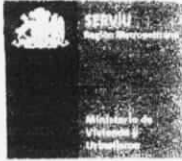
RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 006476 09.11.2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto N° 45 (V. y U.) de 2013 que modifica el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011, en lo particular lo indicado en el Pto. 28 de su Artículo Único, sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos de inicio de obras;
- b) La **Resolución Exenta MINVU N° 5803 del 24.07.2012**, que modifica Resolución Exenta N° 3909, (V. y U.) de 2012 y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de junio del año 2012;
- c) La **Resolución Exenta N° 7194 del 14.12.2012 del SERVIU Metropolitano**, que adscribe 18 proyectos modalidad Grupos con Proyecto correspondientes al 1° llamado a concurso efectuado en el mes de junio del año 2012, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por D.S. N° 49 de 2011;
- d) La **Resolución Exenta N° 1162 del 29.05.2013 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo**, que otorga nuevo plazo para el inicio de obras de los proyectos CNT, del D.S. N° 174 (V. y U.) 2005, Migrados al Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, "Condominio Buzeta A", "Condominio Buzeta B" y "Condominio Buzeta C", todos de la comuna de Estación Central;
- e) La **Resolución Exenta N° 1893 del 08.08.2013 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo**, que otorga 2° nuevo plazo para el inicio de obras de los proyectos CNT, del D.S. N° 174 (V. y U.) 2005, Migrados al Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, "Condominio Buzeta A", "Condominio Buzeta B" y "Condominio Buzeta C";
- f) La **Resolución Exenta N° 2577 del 29.05.2014 de SERVIU Metropolitana**, que otorga 3° nuevo plazo para el inicio de obras de los proyectos CNT, del D.S. N° 174 (V. y U.) 2005, Migrados al Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, "Condominio Buzeta A", "Condominio Buzeta B" y "Condominio Buzeta C";
- g) La **Resolución Exenta N° 5482 del 03.11.2014 de SERVIU Metropolitana**, que otorga nuevo plazo para el inicio de obras de los proyectos CNT, del D.S. N° 174 (V. y U.) 2005, Migrados al Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, "Condominio Buzeta A", "Condominio Buzeta B" y "Condominio Buzeta C";
- h) La **Carta/Oficio N°13/2015 de fecha 24.09.2015** de la Entidad Patrocinante Fuentes & Shae Consultores Ltda., mediante la cual solicita un nuevo plazo de inicio de obras;
- i) El Informe emitido por la Sección de Gestión de Asistencia Técnica de fecha 06.10.2015, que valida la solicitud de la Entidad Patrocinante indicada en Visto h) precedente;
- j) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;

2910



Subdirección Vivienda y Equipamiento  
Sección Gestión de Asistencia Técnica

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DE LOS PROYECTOS CNT, DEL D.S. N° 174 (V. y U.) 2005, MIGRADOS AL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, "CONDOMINIO BUZETA A", "CONDOMINIO BUZETA B" Y "CONDOMINIO BUZETA C", DE LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL.

- k) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) Que los proyectos se encuentran con financiamientos aprobados según montos actualizados de subsidio DS 105 informado en Ord. N° 857 del 09.10.2015;
- b) Que los proyectos a la fecha deben regularizar el período que estuvieron sin prórroga de inicio de obras;

**RESOLUCIÓN:**

Otórguese como nuevo plazo de inicio de las obras **90 días a partir de la fecha de emisión de esta Resolución**, en consideración a lo establecido en el Pto. 28 del artículo único del Decreto N° 45 (V. y U.) de 2013 citado en Visto a), para los proyectos de modalidad CNT del D.S. N° 174 (V. y U.) 2005, Migrados al Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, "Condominio Buzeta A", "Condominio Buzeta B" y "Condominio Buzeta C", de la comuna de Estación Central:

GRUPO	COD. DE GRUPO	COD. PROYECTO	N° FAMILIAS	COMUNA	EGIS	TIPO PROYECTO	ÚLTIMA FECHA PLAZO DE INICIO DE OBRAS	PLAZO DE INICIO DE OBRAS SOLICITADO
CONDOMINIO BUZETA A	84614	73651	40	ESTACIÓN CENTRAL	FUENTES & SHAE CONSULTORES LTDA.	CNT	01.02.2015 Según Res. Ex. N° 5482 del 03.11.2014	90 días a partir de la emisión de la presente Resolución
CONDOMINIO BUZETA B	84601	73337	30					
CONDOMINIO BUZETA C	84600	73339	40					

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO RIZARRO SALDÍAS  
GEÓGRAFO PUC  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN METROPOLITANA  
REGION METROPOLITANA

TRANSSCRIPCIÓN

- Destinatario
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Vivienda y Equipamiento.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Obras de Edificación SDVE
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Supervisor Equipo FSV Srta. Gabriela Gallegos Quilodrán (SDVE)
- Oficina de Partes Central SERVIU RM

NURYS RAMIREZ TAPIA  
Ministro de F...